PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 21/2011
"Recarga de Extinguidores de incendio"

Acta de Evaluación Nro. 01/2011

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; el **Lic. Víctor Méreles, Director General de Administración y Finanzas**; todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **FIRE MASTER S.R.L., PROTINPAR S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 21/2011 "RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 15 de Noviembre de 2011;
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
4) Recomendación.-

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 15 de noviembre de 2011:

OFERENTE	Monto total de la Oferta en Guaraníes.-
FIRE MASTER S.R.L.	2.480.000.
PROTINPAR S.R.L.	2.242.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 21/2011

"Recarga de Extinguidores de incendio"

representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **FIRE MASTER S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal, presenta su constancia del SIPE N° 1160328, de fecha 07/11/2011.----------

La empresa oferente **PROTINPAR S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia del SIPE N° 1111656, de fecha 03/08/2011.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **FIRE MASTER S.R.L., PROTINPAR S.R.L.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentadas por las firmas oferentes: **FIRE MASTER S.R.L., PROTINPAR S.R.L.,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas empresas no amerita correcciones según se pudo observar en la planilla del **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**----------

Siguiendo en el tercer punto del orden del día se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa oferente: **PROTINPAR S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 inc. 3 del Dcto. 21909/03.----------

PROTINPAR S.R.L.	Cumple/No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/presenta
Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario;	Cumple/presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple/presenta
Declaración jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolecentes.	Cumple/presenta

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 21/2011

"Recarga de Extinguidores de incendio"

Declaración jurada de contar con Solvencia Técnica, Legal y Económica	Cumple/presenta

Por todo lo expuesto la empresa oferente **PROTINPAR S.R.L.,** cumple con los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo a lo estipulado en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N°2051 de Contrataciones Públicas.--------

En el cuarto punto del orden del día el Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación de la **CD N° 21/2011 "Recarga de extinguidores de Incendio",** a la empresa oferente **PROTINPAR S.R.L.,** por un valor total de **Gs. 2.242.000. (Guaraníes Dos millones doscientos cuarenta y dos mil**), por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo monto es reflejado en el ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad**, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice.." **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 09:00.hs.----------

MARIA CRISTINA DAVALOS

ABOGADA
Mat. 18.218

SECRETARIA TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO

								FIRE MASTER SRL				PROTINPAR SRL			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Relación de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores	POLVO QUÍMICO SECO	kilos	10	Evento	18	FM	Paraguaya	30.000	540.000	FOGOFIN	Nacional	33.000	594.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores	ECOLÓGICO	kilos	10	Evento	1	FM	Paraguaya	700.000	700.000	FOGOFIN	Nacional	550.000	550.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores	POLVO QUÍMICO SECO	kilos	4	Evento	15	FM	Paraguaya	12.000	180.000	FOGOFIN	Nacional	13.200	198.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores	ECOLÓGICO	kilos	4	Evento	3	FM	Paraguaya	280.000	840.000	FOGOFIN	Nacional	220.000	660.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores	CO2	kilos	10	Evento	2	FM	Paraguaya	110.000	220.000	FOGOFIN	Nacional	120.000	240.000
										TOTAL(IVA INCLUIDO)	2.480.000				2.242.000

SECRETARIA TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO

								PROTINPAR SRL			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Relación de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores	POLVO QUÍMICO SECO	kilos	10	Evento	18	FOGOFIN	Nacional	33.000	594.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores	ECOLÓGICO	kilos	10	Evento	1	FOGOFIN	Nacional	550.000	550.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores	POLVO QUÍMICO SECO	kilos	4	Evento	15	FOGOFIN	Nacional	13.200	198.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores	ECOLÓGICO	kilos	4	Evento	3	FOGOFIN	Nacional	220.000	660.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores	CO2	kilos	10	Evento	2	FOGOFIN	Nacional	120.000	240.000
TOTAL(IVA INCLUIDO)											2.242.000

SNPP - SEC. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - REPUBLICA DEL PARAGUAY